Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 1 de 61

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/06/2023 A 30/06/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	51.58%	**40.97%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA** **KAREN ROMERO CORCHUELO** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO** **LUZ DARY DIAZ QUIJANO** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9374 DE 2022**
FECHA DE CONTRATO	**13/12/2022**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**900.317.029**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor Convenio $ 4.691.044.094** **Aportes SDIS $ 3.917.021.819** **Aportes Asociado $ 774.022.275** **Aportes Asociado en Especie** $ 656.746.173

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 2 de 61

	Aportes Asociado en Dinero $ 117.276.102
PLAZO	**DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACION N°1	**OTRO SI**
OTRO SI	**MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:** **El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.691.044.094) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.917.021.819) M/CTE correspondiente al 83,500% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($774.022.275) M/CTE correspondiente al 16,500%, de los cuales SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($656.746.173) M/CTE corresponden a valores en especie y CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 3 de 61

DOS PESOS ($117.276.102) M/CTE corresponden a valores en dinero, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 83,500% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$553.914.443
22	$ 41.758.004.123	$3.363.107.376
TOTAL		$3.917.021.819

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.
PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 4 de 61

	PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022. **PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.** **PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.**
MODIFICACION No 2	**ADICION**
ADICION 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.229.872) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.376.943) M/CTE que equivale al 83,50% y el Asociado aporta la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.852.929) M/CTE que equivale al 16,50%, de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 5 de 61

	los cuales UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($1.572.182) M/CTE son en especie y DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($280.747) M/CTE son en dinero. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7805 del 21 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, O MULTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA, PROMOVIENDO SU INCLUSION, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 6 de 61

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el mes de junio de 2023 este aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 7 de 61

4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 8 de 61

	incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.						
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación tiene contratado 77% de mujeres para la ejecución del convenio.
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal, reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo					X	El asociado dió cumplimiento a la obligación, realizó el registro en el micrositio BOGOTA TRABAJA el 17 de enero de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 9 de 61

	cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado promueve el uso de lenguaje no sexista durante el periodo reportado.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.			X			De acuerdo con la visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se valida que el operador da respuesta a las solicitudes hechas por parte del supervisor.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.			X			En visita efectuada durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión observó el uso del formato estipulado, para efectuar las distintas gestiones ante la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 10 de 61

14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información dando cumplimiento en el periodo reportado.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			De acuerdo con las visitas realizadas, por parte del equipo de supervisión, se observó cumplimiento a la presente obligación.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo reportado se guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan en el marco del convenio, teniendo en cuenta que son propiedad de la SDIS.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación,			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia o cualquier otra acción descrita en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 11 de 61

	exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	En el periodo reportado no se han presentado situaciones que ameriten responder ante las autoridades, como lo describe la presente obligación.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observó que el asociado hace uso exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 12 de 61

20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo se verifica cumplimiento a la obligación ya que no se efectuaron reuniones o manifestaciones de índole político.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En el periodo reportado se observa la implementación de procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias, ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 13 de 61

23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, no se presentaron situaciones que ameriten las acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 14 de 61

24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			Durante el periodo reportado, el asociado, dio cumplimiento a la presente obligación, toda vez que reconoce y protege el derecho de las personas a actualizar y rectificar información que se haya recogido sobre ellas.
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			En el periodo reportado el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 15 de 61

26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			Para el periodo del presente informe, el asociado ha dado cumplimiento a la obligación, puesto que cuenta con la totalidad del talento humano ofertado y en cumplimiento del perfil y horario según anexo técnico.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se ha ejecutado el convenio acorde a lo pactado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022, se firmó modificación contractual N1 del 04/01/2023 y modificación contractual N2 del 22/02/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del mes de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 16 de 61

5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado en el periodo reportado registró la información solicitada por la SDIS en el formato correspondiente al Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo. Enviado el 25 de junio de 2023.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 17/05/2023 con vigencia de tres meses.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado cuenta con el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Microbús marca FOTON capacidad 16 pasajeros, modelo 2013 Placa TLY 265 SOAT vence el 08/10/2023; Certificación de técnico mecánica # 161941590 vence el 07/10/2023; Póliza de responsabilidad civil y ex

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 17 de 61

							contractual con seguros Comerciales Bolívar N°1505512882104 fecha del 30/05/2023 hasta 30/05/2024.
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexa certificación expedida por el revisor fiscal.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado, el asociado cuenta con los medios tecnológicos exigidos por anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El operador cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión del informe de gestión del mes de junio de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que ésta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se presentan planillas de pago de manera individual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 18 de 61

	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes al mes de junio 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 19 de 61

	de las personas contratadas.						
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			Se verifica cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, ya que el asociado en el periodo reportado tiene actualizada la malla de identificación de actores y fue enviada con el informe mensual cualitativo y cuantitativo, el 25 de junio de 2023.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio		X				El asociado se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 20 de 61

	deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						obligación se reporta a mejorar en el periodo dado el bajo cumplimiento en la ejecución de la misma. A la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $47.560.600 equivalente a un 9.5%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado, ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 21 de 61

	Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado tiene instalado el pendón en el centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado entregó los carnets de la población y el talento humano del centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado entregó la tabla de ruta del centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 22 de 61

1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a las especificaciones establecidas por anexo técnico y demás documentos que hacen parte del convenio de asociación.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado se garantizó la ejecución de actividades y procesos con los participantes, sin ponerlos en riesgo de vulneración de derechos.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y			X			Se informó de manera oportuna las novedades registradas en el periodo, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 23 de 61

	gestiones adelantadas para resolver la situación.						
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación, ejecuta las actividades del plan de intervención avalado para la población a su cargo.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con las visitas efectuadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el centro realiza los Planes de Atención Integral Individual para las personas que lo requieran.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el centro realiza los estudios de caso para la personas que lo requieran.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 24 de 61

	los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.						
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			x			De acuerdo con las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verificó las historias sociales, las cuales se encuentran actualizadas, de acuerdo con los tiempos estipulados en el anexo técnico.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			x			Durante el periodo reportado, los profesionales del equipo de supervisión observaron en historias sociales los seguimientos bimestrales, correspondiendo al periodo comprendido entre abril-junio, con fecha de corte 16 de junio de 2023.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			En las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, en el mes de junio, se verifica que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva por contingencia. Presenta servicio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 25 de 61

							de acueducto funcionando, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de Desarrollo de Habilidades Individuales en el periodo reportado.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares en el periodo reportado.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de atención de Capacidades en Entorno y Territorio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 26 de 61

14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Durante el periodo reportado el asociado, diligencia y presenta reportes de información solicitados por la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.					X	No aplica para el periodo reportado. Se realizaron en el tiempo establecido por el anexo técnico.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias, garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de los participantes.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 27 de 61

	medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.						necesarias, garantizando el acceso a los servicios de salud; de acuerdo con las necesidades de los participantes. De igual manera se realizaron las gestiones de manera oportuna, para la entrega de medicamentos para la población a cargo.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, el asociado efectuó el diligenciamiento de información en el drive de salud y en los formatos estipulados por la SDIS, los cuales dan cuenta del estado físico y de salud de los participantes.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizaron las gestiones necesarias, para la consecución de absorbentes a través de las EPS.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			Durante el periodo reportado se verifica cumplimiento a la presente obligación, ya que el asociado garantiza lo descrito en la misma.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 28 de 61

21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Se verifica que en el periodo reportado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieron a la SDIS.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, toda vez que se tiene implementado el protocolo de prevención de evasiones de las personas con discapacidad que se encuentran a cargo del asociado.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser			X			El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 29 de 61

	utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 30 de 61

26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente			X			Durante el periodo reportado el asociado da cumplimiento a la obligación, teniendo en cuenta que ha venido aplicando las directrices documentales, en la custodia, administración y organización de los documentos generados.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 31 de 61

	aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			Durante el periodo reportado se validó que el asociado tiene organizados los documentos generados en la ejecución del convenio, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal					x	Durante el periodo reportado no se ha generado daño o pérdida de la documentación del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 32 de 61

	vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					x	Durante el periodo reportado no se ha generado daño alguno en la documentación del convenio.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			x			El asociado cumple con la obligación, teniendo en cuenta que dispuso de un área específica para mantener la custodia de la documentación que se genere durante el convenio.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la					X	No aplica la presente obligación, dado que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 33 de 61

	normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					x	La presente obligación no aplica, teniendo en cuenta que la entrega de la totalidad de la documentación generada durante el convenio se realizará posterior a la finalización del convenio; a menos que la supervisión y equipo técnico la solicite, sin embargo, a la fecha no ha sido requerido por la SDIS.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					x	A la fecha no se ha realizado algún tipo de modificación que afecte la custodia documental del convenio.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe					x	A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Página 34 de 61

	ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.			x			El asociado ha mantenido en reserva cada uno de los documentos elaborados en ejecución del contrato.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el periodo reportado, el asociado no subcontrato el proceso de gestión documental, dando cumplimiento a la obligación.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación garantizando la elaboración de documentos, diligenciados en su totalidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 35 de 61

	integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.						
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 36 de 61

14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Se da cumplimiento a la obligación en el periodo reportado, toda vez que en los casos que se ha requerido algún tipo de información, el asociado la ha remitido a través de oficio remisorio a la Subdirección para la Discapacidad.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.					X	La presente obligación no aplica para el periodo reportado, dado que fue entregado dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta inicio.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 37 de 61

	anexo técnico, señalado en el Titulo 4.						
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de drive, las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida y contratos disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación, enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de junio de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, envió en los tiempos establecidos el acta de inducción o empalme correspondiente al talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 38 de 61

	entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.						
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos, garantizando la atención a la población.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			Durante el periodo reportado, el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, con uso exclusivo, en el horario dispuesto para ello.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el			X			La coordinadora elabora y envía Plan de prevención de accidentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 39 de 61

	entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.			x			Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión validó que el talento humano se encuentra completo.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			x			Se da cumplimiento a la obligación, el asociado mantiene registro del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio, los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas para iniciar la operación, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 40 de 61

	establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.						cuentan con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, que el centro realiza mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Realiza arreglo de desagüe en platero, y cubre caja de tacos en cuidado a la salud, soluciona de manera informal (anjeo) la reposición de vidrios en casa 5 , por lo cual subsana esta obligación .
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical en el inmueble.
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el 16 de enero de 2023, para el respectivo aval de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 41 de 61

	convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						SG-SST de la SDIS. Los elementos del Botiquín Tipo A y Botiquín Tipo B de Salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias se encuentran completos. Cuenta con visita y concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigente y menor a un (1) año, emitido por Cuerpo Oficial de Bomberos con fecha 3 de noviembre de 2022 y vence el 3 de noviembre de 2023. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en diferentes áreas del centro con fechas vigentes.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene,			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 42 de 61

	desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						período reportado, las diferentes áreas del centro se encuentran organizadas, se observa adecuados procesos de limpieza y desinfección en habitaciones y servicio de alimentos y la implementación de formatos de seguimiento al proceso de limpieza, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado realiza el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas, con certificado del 21 de enero de 2023.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			x			El asociado continúa implementando el programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realizando clasificación en contenedores apropiados, cumpliendo con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la SDIS, los cuales se encuentran en carpeta (drive-físico) de gestión ambiental.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			x			Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los cuales son almacenados, en el área de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 43 de 61

							enfermería, en contenedores rojos debidamente identificados y con bolsas de color rojo. El centro cuenta con la empresa recolectora Biológicos y Contaminados, se cumple con el diligenciamiento de formatos, los cuales se encuentran en carpeta (drive-físico) de gestión ambiental.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			x			Se continua con la divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares- PGIRH, con el que se pretende garantizar la gestión integral de estos residuos, reduciendo los riesgos para la salud y el medio ambiente. Se cuenta con la empresa recolectora Biológicos y Contaminados. Adicionalmente, se validó el diligenciamiento de los formatos establecidos, los cuales se encuentran en la carpeta de gestión ambiental del centro y en el drive ambiental.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					x	Durante el periodo reportado, no se generan residuos especiales.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			x			Se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas; sin embargo, sí hay fuentes móviles, ya que la gran mayoría del talento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 44 de 61

							humano requiere de servicio público o privado de transporte para llegar hasta las instalaciones del centro. Se continúa con el proceso de socializaciones de movilidad sostenible.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			x			El centro cuenta con trampas de grasa, con mantenimiento bimestral. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual es entregado de manera trimestral, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado. El filtrado y recolección se realiza con el fin de disminuir la afectación a la salud humana y mitigar los impactos negativos causados por el desarrollo de esta actividad a las fuentes hídricas.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			x			Las instalaciones del centro cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 45 de 61

8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			x			Las instalaciones del centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			x			Durante el periodo reportado, el asociado ha venido implementando prácticas sostenibles, tales como: entrega de material reciclable y aprovechamiento del 100% de residuos orgánicos a través de la elaboración de compostaje. De igual forma, se evidencia la implementación de acciones y estrategias ambientales, en aras de disminuir las cargas contaminantes al sistema. Adicionalmente, se evidencia la implementación de la granja y de la huerta, cumpliendo de esta manera con las obligaciones estipuladas por anexo técnico y Plan de Intervención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de					x	No aplica para el periodo reportado, ya que el convenio se encuentra vigente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 46 de 61

	la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.						
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			x			El operador da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y actualmente se aplica el protocolo de colores de los contenedores de basura en la unidad operativa; de igual manera el centro cumple con la implementación de prácticas sostenibles y diligenciamiento de formatos establecidos por anexo técnico y línea técnica ambiental de la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verifica en el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación, presenta soportes de la implementación de documentos, formatos y verificación de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades de la población atendida. Así mismo, cuentan con soportes de actividades de vigilancia nutricional y de implementación del plan de promoción de estilos de vida saludable.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 47 de 61

2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el seguimiento realizado en el periodo reportado se verifica que el asociado mantiene la implementación del ciclo de menús, la minuta patrón y derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, de acuerdo con la necesidad requerida de cada participante. Se verifican soportes de socialización de Manual dietario subsanando la observación del periodo anterior y dando cumplimiento a la obligación.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado presenta los soportes correspondientes a la socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarias, dirigidas al equipo del talento humano, durante el periodo reportado.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional durante el periodo reportado, de acuerdo con lo establecido en el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutricional de los participantes, se encuentra matriz de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 48 de 61

							clasificación nutricional publicada en el drive dispuesto por la SDIS y cuenta con los soportes de informes individuales de vigilancia nutricional archivados en historias sociales.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante el periodo reportado el asociado realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través de la asistencia alimentaria y acompañamiento a las personas durante los diferentes tiempos de alimentación e identificación de las necesidades individuales de cada participante.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado da cumplimento a la obligación, cuenta con los soportes respectivos de las actividades de acuerdo con el plan de promoción en estilos de vida saludable implementadas en el periodo del presente reporte.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la normatividad vigente, lineamientos y procedimiento de operación de entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 49 de 61

	INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						establecido en el anexo técnico.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el asociado cumple con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado durante el periodo reportado realiza actividades para dar cumplimiento con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad, se verifica la implementación del proceso de limpieza y desinfección de áreas y diligenciamiento de formatos establecidos en lineamientos técnicos.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del			X			El asociado presenta Acta de inspección Vigilancia y Control Sanitario, Acta No VP2023 de abril 25 de 2023. Concepto favorable 100%, dando así cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 50 de 61

	convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			El equipo de apoyo a la supervisión verifica que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores de alimentos vigentes en el periodo reportado. Carnes y Carnes, autorización sanitaria 105 –fecha 23/01/2023, favorable 90% y y Mercados Populares (abarrotes, lácteos y fruver), proveedor cuenta con acta MG 605 de fecha 04/10/2022, concepto de establecimiento favorable en 95.5%. Panadería San Javier concepto de establecimiento favorable 17/12/2022
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las			X			El equipo de apoyo a la supervisión verifica que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables del transporte de alimentos de los proveedores (directos y distribuidores), de alimentos. Carnes y Carnes, vehículo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 51 de 61

	sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						placa BJW794, con concepto favorable 100%, fecha 16/07/2022 y Mercados Populares vehículo de placa UPQ575 con concepto favorable de fecha 06 febrero 2023. Panadería San Javier placa CGT027, concepto de favorable 17/12/2022
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que dispone de los elementos de aseo requeridos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado se evidencia que el asociado implementa el plan de compras, garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el			X			Durante el periodo en mención, el asociado cuenta con equipos y menaje en buenas condiciones, y suficiente para la atención de la totalidad de los participantes atendidos. Así mismo, toma y mantiene las muestras diarias de alimentos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 52 de 61

	instructivo Preparación de alimentos.						preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue elaborado y está cargado en el drive definido por la Subdirección para la Discapacidad, de igual manera cuenta con la declaración de compromiso y con soportes de divulgación realizada al talento humano y de implementación de formatos establecidos.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garantizan alimentos inocuos a los participantes.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y cuenta con los soportes de actas, evaluación y registro fotográfico de las actividades realizadas.
13.	Mantener actualizados y debidamente			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 53 de 61

	diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.						supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado presentó los formatos con diligenciamiento en físico y magnético del plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura, establecidos en el anexo técnico.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el periodo en mención, el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos, preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, dado que hace

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 54 de 61

	población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.						entrega de la segunda dotación, según los tiempos establecidos por anexo técnico, específicamente el 13 de junio del 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación, dado que usa la marquilla dispuesta por anexo técnico, en cada una de las prendas entregadas a la población a su cargo.
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El centro cuenta con los elementos como camas, colchones, lencería dando cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 55 de 61

							costos, actualmente cuenta con sistema de ventilación artificial y está en uso permanente durante el servicio.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Se cuenta con los insumos descritos en la presente obligación.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**1**	**121**	**0**	**22**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, presenta una obligación a mejorar el No 14 Relacionada con la gestión Administrativa, por lo cual se solicita al asociado realizar gestiones para dar cumplimiento de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 56 de 61

PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de junio 2023.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES y	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO
Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9374 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1- 30 de junio de 2023

Centro integrarte Grupo 13= Valor costos fijos **$216.137.397,** Valor costos variables **$48.956.200,** Valor total costos por realización **$ 89.139.720,** correspondiente a absorbentes $6.069.000; vestuario y calzada $80.910.720; Mantenimiento y adecuaciones $2.160.000; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$ 6.537.582.** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) ítem de pago Mensual **$116.644,** Descuento costo fijo rubro Servicios Funerarios **$346.460.**

Total, a facturar en el periodo $ **347.232.631**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 57 de 61

4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5. RUT del asociado o contratista
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11. Formato control de asistencia
12. Formato cuadro de novedades
13. Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14. Ejecución financiera del periodo
15. Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16. Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17. Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18. Auxiliar contable por centro de Costos.
19. Matriz relación de facturas.
20. Copia facturas soporte de pago servicios públicos del centro

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 58 de 61

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad (E)

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUZ DARY DIAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 59 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9374-2022 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336 Creación: 2023-07-18 08:33:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 15:10:00

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres1@gmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



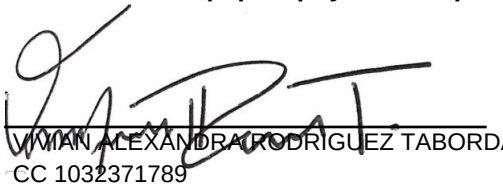
Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 60 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9374-2022 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

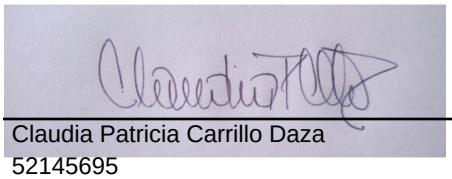
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336 Creación: 2023-07-18 08:33:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 15:10:00

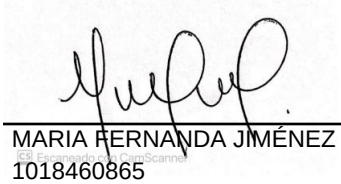
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



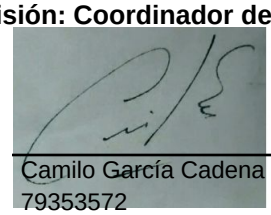
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión



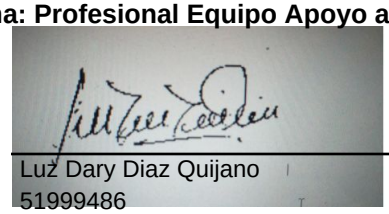
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
luzd.diazq904@gmail.com
Profesional Apoyo a supervisión proyecto 7771
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336
2023-07-18T15:10:02-05:00 - Pagina 61 de 61

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9374-2022 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-083322-a8aa11-41010336 Creación: 2023-07-18 08:33:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 15:10:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-07-18 08:33:23 Lec.: 2023-07-18 10:15:38 Res.: 2023-07-18 10:15:47 IP Res.: 186.84.90.213
Firma	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:15:47 Lec.: 2023-07-18 10:39:43 Res.: 2023-07-18 10:39:49 IP Res.: 191.156.225.169
Firma	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:39:49 Lec.: 2023-07-18 10:39:58 Res.: 2023-07-18 10:40:33 IP Res.: 190.8.201.48
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@gmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:40:33 Lec.: 2023-07-18 10:52:32 Res.: 2023-07-18 10:52:42 IP Res.: 186.102.99.59
Firma	Luz Dary Diaz Quijano luzd.diazq904@gmail.com Profesional Apoyo a supervisión proyecto Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:52:42 Lec.: 2023-07-18 10:58:49 Res.: 2023-07-18 10:59:12 IP Res.: 152.202.87.77
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:59:12 Lec.: 2023-07-18 11:01:33 Res.: 2023-07-18 11:01:48 IP Res.: 201.245.228.51
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-18 11:01:48 Lec.: 2023-07-18 11:20:02 Res.: 2023-07-18 14:16:04 IP Res.: 186.28.65.63
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-07-18 14:16:04 Lec.: 2023-07-18 15:02:57 Res.: 2023-07-18 15:10:00 IP Res.: 186.155.7.19